



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado, solicita respetuosamente al Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el acompañamiento institucional de este Poder Legislativo, analicen la viabilidad y, en su caso, suscriban un convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del programa "Conectando Generaciones", orientado a que las y los estudiantes realicen su servicio social, impartiendo acciones de alfabetización digital dirigidas a personas adultas mayores, a fin de fortalecer su autonomía, inclusión tecnológica y participación plena en la vida social, promovida por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

- I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.
- II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.
- IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.
- VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto solicitar respetuosamente al Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el acompañamiento institucional de este Poder Legislativo, analicen la viabilidad y, en su caso, suscriban un convenio de colaboración interinstitucional para la implementación del programa "Conectando Generaciones", orientado a que las y los estudiantes realicen su servicio social, impartiendo acciones de alfabetización digital dirigidas a personas adultas mayores, a fin de fortalecer su autonomía, inclusión tecnológica y participación plena en la vida social

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“La transformación digital ha modificado profundamente la forma en que las personas acceden a la información, realiza trámites, reciben servicios y mantienen comunicación con sus familias y comunidades; sin embargo, este avance tecnológico no ha beneficiado de manera equitativa a todos los sectores de la población.

Las personas adultas mayores constituyen uno de los grupos que enfrentan mayores dificultades para incorporarse al entorno digital. La falta de conocimientos tecnológicos limita su acceso a servicios públicos, plataformas de salud, trámites gubernamentales, servicios bancarios, herramientas de comunicación y otros recursos indispensables para desenvolverse en la vida cotidiana.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esta situación genera una brecha digital que puede traducirse en aislamiento social, dependencia y desigualdad de oportunidades, por lo que resulta indispensable impulsar acciones que promuevan su inclusión tecnológica y fortalezcan su autonomía.

En Tamaulipas contamos con instituciones educativas comprometidas con el desarrollo social y con personas jóvenes preparadas para contribuir al bienestar de la comunidad. Tal es el caso de las y los estudiantes del Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, quienes poseen los conocimientos y habilidades necesarias para impartir capacitación en el uso de herramientas tecnológicas básicas.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas cuenta con la experiencia, infraestructura y programas de atención dirigidos a las personas adultas mayores, lo que lo convierte en un aliado estratégico para la implementación de acciones de capacitación y acompañamiento digital en beneficio de este sector de la población.

La coordinación entre el Poder Legislativo, el Tecnológico Nacional de México Campus Ciudad Victoria y el Sistema DIF Tamaulipas permitirá desarrollar un esquema de colaboración institucional que beneficie simultáneamente a las personas adultas mayores y al estudiantado, al vincular el servicio social con actividades de alto impacto comunitario.

Por ello, se estima procedente solicitar respetuosamente a las instituciones antes señaladas para que celebren un Convenio General de Colaboración mediante el cual implementen el programa denominado "Conectando Generaciones", orientado a que las y los estudiantes participen, como parte de su servicio social, en la impartición de talleres y cursos sobre el uso de teléfonos inteligentes,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aplicaciones móviles, redes sociales, plataformas de comunicación, trámites digitales, servicios en línea y medidas básicas de seguridad informática para personas adultas mayores.

Esta acción permitirá fortalecer la inclusión digital, promover la autonomía de las personas adultas mayores, fomentar la convivencia intergeneracional y consolidar una cultura de participación social basada en los principios de solidaridad, respeto y humanismo que impulsan la transformación de Tamaulipas.

Con ello, Tamaulipas avanza en la construcción de una sociedad más inclusiva, solidaria y humanista, en concordancia con los compromisos asumidos por México en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, privilegiando la cooperación institucional y el bienestar de las personas adultas mayores, al promover la inclusión digital, mediante mecanismos de colaboración interinstitucional que fortalezcan el aprendizaje permanente, la participación social y el acceso equitativo a las tecnologías de la información.

En particular, contribuye al ODS 4, relativo a la Educación de Calidad, al fomentar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida mediante acciones de alfabetización digital dirigidas a un sector de la población que enfrenta importantes barreras para acceder al conocimiento tecnológico; al ODS 10, relativo a la Reducción de las Desigualdades, al impulsar medidas que disminuyen la brecha digital y favorecen la inclusión de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico y gubernamental, permitiéndoles acceder en igualdad de condiciones a servicios, información y herramientas digitales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, esta propuesta guarda relación con el ODS 17, relativo a las Alianzas para Lograr los Objetivos, al promover la coordinación entre el Poder Legislativo, el Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para generar acciones conjuntas de alto impacto social, aprovechando el talento y compromiso de las y los estudiantes en beneficio de la comunidad."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a la educación, la cual debe contribuir al desarrollo integral del individuo, al fortalecimiento de sus capacidades y a la reducción de las desigualdades, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población.

Al respecto, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación se ha convertido en un elemento indispensable para el ejercicio de diversos derechos, el acceso a servicios públicos, la atención médica, la educación, la comunicación y la participación ciudadana, por lo que la brecha digital representa un factor que limita el desarrollo y la inclusión social de las personas adultas mayores.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También, estimamos que las personas adultas mayores constituyen un sector de la población que enfrenta mayores barreras para acceder a las herramientas digitales, derivadas de factores económicos, educativos, tecnológicos y generacionales, lo que puede propiciar condiciones de aislamiento y exclusión en una sociedad cada vez más digitalizada.

En ese sentido, consideramos que la alfabetización digital favorece la autonomía, la independencia, la comunicación con familiares y comunidades, mejora el acceso a servicios gubernamentales y financieros, así como a programas de salud y bienestar, además de contribuir al ejercicio pleno de sus derechos y a una participación más activa en la vida social.

Por otro lado, estimamos que el servicio social constituye un instrumento de formación profesional y de responsabilidad social, mediante el cual las y los estudiantes aplican sus conocimientos en beneficio de la comunidad, fortaleciendo al mismo tiempo sus valores de solidaridad, compromiso social y ciudadanía.

En ese contexto, el Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, cuenta con estudiantes cuyas áreas de formación académica les permiten desarrollar actividades de capacitación y acompañamiento en el uso de herramientas digitales, representando una valiosa oportunidad para generar un impacto social positivo mediante programas de servicio social dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Así también, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas, desarrolla acciones encaminadas a la atención y bienestar de las personas adultas mayores, por lo que su experiencia, infraestructura y vinculación con este sector lo convierten en un aliado estratégico para la implementación de programas de alfabetización digital.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por lo que, esta dictaminadora estima que la colaboración interinstitucional entre el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, permitirá sumar capacidades institucionales, recursos humanos y experiencia para impulsar un programa de alto impacto social en beneficio de las personas adultas mayores.

En ese tenor, consideramos que la suscripción de un convenio de colaboración denominado "Conectando Generaciones" permitirá establecer las bases para que las y los estudiantes realicen su servicio social impartiendo acciones de alfabetización digital dirigidas a personas adultas mayores, fortaleciendo sus competencias tecnológicas, promoviendo su autonomía, reduciendo la brecha digital y favoreciendo su inclusión y participación plena en la vida social.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente al Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria, y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el acompañamiento institucional de este Poder Legislativo, analicen la viabilidad y, en su caso, suscriban un convenio de colaboración interinstitucional



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para la implementación del programa "Conectando Generaciones", orientado a que las y los estudiantes realicen su servicio social, impartiendo acciones de alfabetización digital dirigidas a personas adultas mayores, a fin de fortalecer su autonomía, inclusión tecnológica y participación plena en la vida social.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

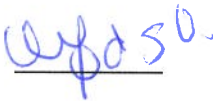
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Tecnológico Nacional de México, Campus Ciudad Victoria y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, CAMPUS CIUDAD VICTORIA, Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ANALICEN LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, SUSCRIBAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTANDO GENERACIONES", ORIENTADO A QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES REALICEN SU SERVICIO SOCIAL, IMPARTIENDO ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES, A FIN DE FORTALECER SU AUTONOMÍA, INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN PLENA EN LA VIDA SOCIAL.